

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 01 DE JULIO 2020

En Vicuña, 01 de Julio de 2020, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°21 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO

SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

SRA. MARTA CASTILLO CASTRO

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SR. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Sebastián Vicuña – Asesor Jurídico

Sr. Andrés Mundaca _ Administrador Municipal

Sra. Susana Rojas _ Secplan

Sr. Rodrigo Retamal _ Secplan

Sra. Claudia Ahumada _ Directora Desarrollo Comunitario

Actúa como Secretario Municipal (S), Sr. Eduardo Fuentealba Castillo

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Modificación Presupuestaria N°5 / Secplan.
4. Exposición Priscilla Orostegui / Depto. Social.
5. Cuenta Alcalde.
6. Puntos Varios.

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	: Aprueba
Concejal:Yerman Rojas	: Aprueba
Concejal:Francisco Aguirre	: Aprueba
Concejal:Marta Castillo	: Abstiene
Concejal:Miriam Rojas	: Aprueba
Concejal:Cristian Pinto	: Aprueba
Concejal: Nelly Lazo	: Aprueba

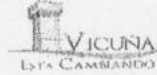
ACUERDO N°109/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante mayoría de votos, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 17/06/2020.

2.- CORRESPONDENCIA :

A continuación Eduardo Fuentealba Castillo Secretario Municipal (S), pasa a leer la correspondencia.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N°89

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 01 de julio de 2020.-

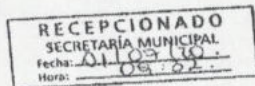
A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : FELIPE GARCIA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 06 al Viernes 19 de Junio del 2020, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunte Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Fuentealba
FELIPE GARCIA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

ORD.: N° 218
ANT.: Orden de servicio N°16, de
Fecha 02 de abril de 2018.

MAT.: Envía informe solicitado.

VICUÑA, 26 de Junio de 2020.

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA
A: SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR

1. Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., **Informen sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 08 al 25 de Junio de 2020.** En el que se indica:
 - N° Orden de Compra
 - Nombre Orden de Compra Y su fecha de envío
 - Proveedor
 - Monto
 - RUT Proveedor
 - N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
 - Proceso de Contratación realizado.
2. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre *"informar al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

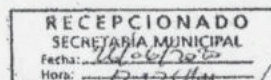


GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

GPT/SRA/crh.

DISTRIBUCION:

- SRTA. Secretaria Municipal
- c.c. D.A.E.M.
- Unidad de adquisiciones Depto. Educación.





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 133 /2020

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 30 de Junio de 2020.

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones llevadas a efecto por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones, dependiente de este Departamento; desde el 21 de Junio de 2020 al 26 de junio de 2020; ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



[Firma manuscrita]
EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

EPC/dvb.

Distribución:

- | | |
|-----------------------------|-----|
| - c.c. SECPLAN | (1) |
| - c.c. Concejo Municipal | (1) |
| - c.c. Secretaría Municipal | (1) |

Alcalde
A/c. Concejal
A/c. Secretario
23-06-20

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
VICUÑA

OFICIO N° 233.1

MAT.: Remite Informe Trimestral

Vicuña, 29 de mayo del 2020.

Mediante el presente documento me permito remitir a Ud., Informe Trimestral, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo 2020.

Saluda atentamente


JUEZ
VICUÑA RUBEN MIRANDA TOGNOLA
JUEZ


SECRETARIO
VICUÑA SERGIO CERDA VEGA
SECRETARIO

SEÑOR
ALCALDE Y H. CONCEJO MUNICIPAL
VICUÑA

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 30/06/2020
Hora: 12:40



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD.: N°.: 464 /

ANT. : OFIC. SEREMI
BN 1104/2020.-

MAT. : Informa acerca de
tomas de terreno.- /

VICUÑA, 1 a JUN. 2020

DE: RAFAEL VERA CASTILLO.
ALCALDE DE VICUÑA

A: SRA. GIANNINA GONZALEZ MICHEA.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.
REGION DE COQUIMBO.

1. Junto con saludarle y deseando este usted bien, me permito exponer al tenor de vuestro oficio señalado en antecedente, mediante el cual solicita cooperación para el tratamiento de las ocupaciones ilegales en terrenos de la localidad de Calingasta de esta comuna, haciendo notar la condición de urbanos que actualmente tienen.
2. Al respecto hacemos presente que el hecho que dichos terrenos sean urbanos y su uso definido como área verde, (artículo 2.1.31, de la O.G.U.C.), no los convierte por ese medio en bienes nacionales de uso público, caso en el cual el municipio tendría facultades para actuar ante tales ocupaciones. Dicha denominación homónima de las conocidas áreas verdes de parques; plazas, etc, no afecta el dominio de tales terrenos manteniendo el propietario, a nuestro juicio, las responsabilidades que le competen.
3. En el mismo sentido, en similares condiciones se encuentran los terrenos del comité Esperanza Elquina, los que en parte han sido ocupados también y por lo tanto, en calidad de propietarios, dicha organización deberá tomar las acciones que le compete
4. Al respecto solicito a usted nos indique cuales son las acciones que solicita por parte del municipio como cooperación en estos casos, sin perjuicio de las acciones que le compete al Fisco como propietario de tales terrenos.

Saluda atentamente a usted



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA.

RVC/JPC/WCO/eml.

DISTRIBUCION

- C.e. SEREMI DE BIENES NACIONALES.
- C.e. ALCALDIA.-
- C.e. CONCEJO.-



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD.: N°.: 466 /
ANT.: No hay
MAT.: Solicita información
acerca de proyecto que
indica.-

Vicuña, 13 JUN. 2020

DE: RAFAEL VERA CASTILLO.
ALCALDE DE VICUÑA.-

A: SR. PABLO MARTINEZ GODOY
DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS.
REGION DE COQUIMBO.

1. Junto con saludarle cordialmente, me permito solicitar a usted me pueda informar acerca de si existe un proyecto de ampliación o mejoramiento de redes de agua potable de la localidad de Rivadavia de esta comuna.
2. De haberlo, ruego a usted, tenga a bien, informarnos las vías y calles involucradas con un respectivo plano del trazado, a fin de abordar la condición de bien nacional de uso público de cada una de ellas.

Sin otro particular;

Atentamente a usted



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA.

RVC/ORDO/cm.

DISTRIBUCION.

- DOH REGIONAL DE COQUIMBO.-
- C.c. ALCALDÍA.-
- C.c. CONCEJO.-
- C.c. DOM.
- C.C. SECPLAN
- C.c. APR Rivadavia.-



*Alcaldía
A/C. Concejal
A/C. Secretarías
Distribución*

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 131 /2020

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 23 de Junio de 2020.

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (s)

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones llevadas a efecto por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones, dependiente de este Departamento; desde el 13 de Junio de 2020 al 20 de junio de 2020; ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (s)

EVP/dvb.

Distribución:

- c.c. SECPLAN
- c.c. Concejo Municipal
- c.c. Secretaría Municipal

(1)
(1)
(1)

RECEPCIONADO



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación



NOTA INTERNA N°014
ANT.: MEMIRÁNDUM N° 065/20
MAT.: ENVIA RESPUESTA
VICUÑA, 23 de Junio de 2020

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE VICUÑA
A : SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Estimada Señorita Secretaria:

Junto con saludar a usted, por medio de la presente cumpla con enviar respuesta a lo solicitado por el Concejal Señor Cristian Pinto Torres mediante Memorándum de "Antecedente"

"Solicita informes contratos realizados con furgones escolares privados (antes de marzo).

Al respecto, adjunto carpeta elaborada por don Patricio Vergara Palma, Jefe de Administración y Finanzas de este Departamento en la que se incluye lo solicitado por el Concejal.

"Solicita la adquisición para Jardines VTF, dispensador de alcohol, amonio cuaternario."

Como respuesta a lo planteado, adjunto informe entregado a través de Nota Interna N° 02 de la Señora Margarita Baeza Hernández, Coordinadora de Jardines Infantiles VTF.

Sin otro particular, le saluda Atentamente

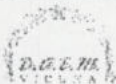
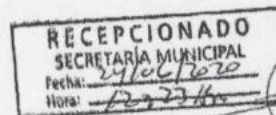


GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

GPT/PVP/MBH/gpt

DISTRIBUCION:

- c.c. Secretaría Municipal
- c.c. Departamento Administración y finanzas
- c.c. Coordinadora Jardines VTF
- c.c. Archivo DAEM



Departamento de Educación de Vicuña
Chacabuco 502 - Fono (51) 546841 - Fax (51) 546844



República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Salud

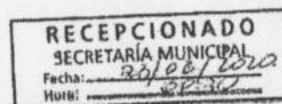


ORD.: N° A- 204
ANT.: Memorandum N° 54 de fecha
07 de mayo de 2020.
MAT.: Informa lo que indica

VICUÑA, : 22 JUN 2020

A : Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaria Municipal
Municipalidad de Vicuña

DE : Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director del Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña



Junto con saludar gratamente a Ud., por medio del presente se da respuesta a lo planteado en el Memorandum N° 054 fecha 07 de mayo de 2020, sobre solicitud presentada por concejal Sr. Cristian Pinto Torres, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 06 de mayo de 2020.

En relación a lo anterior, se proporciona **Manual de Estrategias de Manejo y Funcionamiento en Contingencia COVID-19**, el que fue distribuido a todos los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Vicuña.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

ECC/ndm.-
DISTRIBUCION:
- La Indicada.-
- Archivo Depto. de Salud.-

Calle: Condell N° 495 B esquina Joaquín Vicuña, Comuna Vicuña.
Calle: Infante N° 389 – Vicuña; teléfono 51-2419266 correo electrónico: saludvicuna@gmail.com



ORD.: N° A-203.

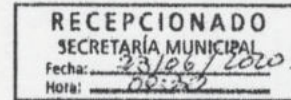
ANT.: Memorandum N° 156 de fecha
22 de noviembre de 2019.

MAT.: Informa lo que indica

VICUÑA, 22 JUN 2020

A : Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal
Municipalidad de Vicuña

DE : Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director del Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña



Junto con saludar gratamente a Ud., por medio del presente se da respuesta a lo planteado en el Memorandum N° 156 fecha 22 de noviembre de 2019, sobre solicitud presentada por el concejal Sr. Cristian Pinto Torres, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 20 de noviembre de 2019.

En relación a lo anterior, se proporciona antecedentes de los 3 puntos de solicitudes de información:

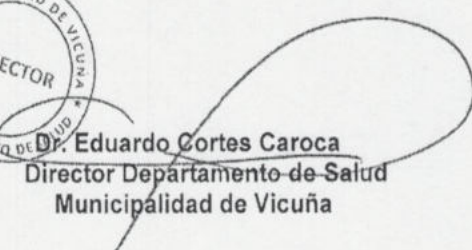
1) **Por estudio de factibilidad del cambio de turno en horas de colación y extensión horaria de la Posta de Nueva Talcuna:** Actualmente estamos efectuando rotación de algunos profesionales, debido a la contingencia sanitaria vivida en el país, es por ello, que la Posta de Nueva Talcuna se encuentra solo con disponibilidad de 1 Paramédico, lo que dificulta mantener el establecimiento abierto durante la hora de colación, sin embargo, esta solicitud será evaluada cuando se retomen las actividades a la normalidad. Asimismo, sobre la extensión horaria de atención, se ejecutará una vez que celebremos Convenios o Programas para reforzar esta estrategia durante este periodo (Campaña de Invierno 2020).

2) **Solicita con urgencia instalación de oxígeno para señor Carlos Ramos Godoy de la localidad de Marquesa:** El señor Carlos Iván Ramos Godoy, RUN 5.451.211-2, 74 años, usuario con antecedentes de enfermedad crónica no trasmisibles (ECNT) Hipertensión Arterial (HTA), Diabetes Mellitus (DMII), cáncer gástrico en tratamiento en cuidados paliativos del Hospital de la Serena, usuario de la Estación Médico Rural de la localidad de Marquesa, donde se le proporcionó intervenciones por Técnico en Enfermería y el equipo de Salud, quien le gestionó con el Hospital de Vicuña el traslado en ambulancia desde La Serena a Marquesa. En relación a la instalación del cilindro de oxígeno en el domicilio, este fue facilitado por la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital de La Serena. Finalmente, el señor Ramos Godoy falleció el día 02 de diciembre del año 2019.

3) Solicita acta de votación de la AFUSAM Vicuña, presenta propuesta de los 6 funcionarios a bienestar 2019-2021: Se adjunta documento con la propuesta presentada por la AFUSAM Vicuña de los 6 funcionarios representantes de su asociación y Decreto Alcaldicio N° 2850 de fecha 02 de diciembre de 2019, que Aprueba y Establece los representantes del Comité Bienestar del Servicio de Bienestar del DESAM Vicuña 2019-2021.

Sin otro particular y agradecido saluda atentamente,




Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

ECC/ndm.-
DISTRIBUCION:
- La Indicada.-
- Archivo Depto. de Salud.-

Calle: Condell N° 495 B esquina Joaquín Vicuña, Comuna Vicuña.
Calle: Infante N° 389 - Vicuña; teléfono 51-2419266 correo electrónico: saludvicuna@gmail.com



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

Dirección de Obras Municipales

Nota Interna N° 1231
ANT.: Memo N° 029 de fecha
21/02/2020.

MAT.: Responde a lo solicitado.
VICUÑA, 19 de Junio 2020.


A: SECRETARIA MUNICIPAL

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Mediante el presente, informo a Ud. respecto de materias planteadas por el Concejo Municipal el pasado 19/02/2020:

1. SOLICITA RECORDATORIO A EMPRESA CGE CORTE DE RAMAS EN POBLACION GINA ANCAROLA PASAJE FELIPE NEDER, CERCA DE SEDE Y PLAZOLETA. (Concejal. Cristian Pinto Torres.)

Se solicitó a la empresa eléctrica la realiza roce en remate de línea media tensión poste placa 519597 y a departamento de Operaciones para que realice roce sobre las ramas que pasan al área verde de la plazuela.

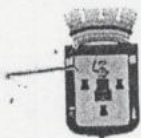

DIRECTOR
DE
OBRAS
MUNICIPALES
JOHAN PINTO CONFRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JPC/ta

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.e. Obras Municipales.

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 19/06/2020
Hora: 16:00

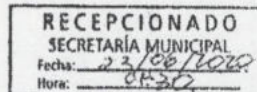


ORD.: N° A- *206* -
ANT.: Memorandum N° 73 de fecha
10 de junio de 2020.
MAT.: Informa lo que indica

VICUÑA, 22 JUN 2020

A : Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaria Municipal
Municipalidad de Vicuña

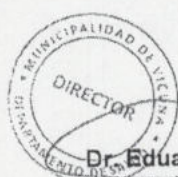
DE : Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director del Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña



Junto con saludar gratamente a Ud., por medio del presente se da respuesta a lo planteado en el Memorandum N° 073 fecha 10 de junio de 2020, sobre solicitud presentada por concejal Sr. Cristian Pinto Torres, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 10 de junio de 2020.

En relación a lo anterior, se proporciona listado con el detalle del inventario (número de serie, nombre del artículo, ubicación, nombre de la oficina, factura y orden de compra) de los computadores del CESFAM San Isidro Calingasta - Vicuña al 31 de diciembre del año 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente,



[Firma]
Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

EEC/ndm.-
DISTRIBUCION:
- La Indicada.-
- Archivo Depto. de Salud.-



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD. N° 91.

ANT. Memorandum n°055

MAT. Informa lo que indica.

Vicuña, 25 de Junio de 2020

DE: LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

Le saludo cordialmente y paso a dar respuesta al Memorandum n°055 en el cual se solicita un Informe Técnico, para modificar la Ordenanza de Cobro de Comercio Ambulante, con motivo de la contingencia COVID -19. Dicha solicitud de información fue presentada por el Concejal Cristian Pinto Torres en Cesión de Concejo Ordinario del día 12/05/2020.

1.- Informe Técnico: La Ordenanza de Cobro 5567 de fecha 28/12/2018, indica los siguientes cobros por concepto de Permisos Ambulantes con U.T.M. Junio 2020:

COMERCIO ESTACIONADO 10% UTM DIARIO			
10% UTM		DIAS	TOTAL
\$ 5.037	X	1	\$ 5.037

COMERCIO AMBULANTE 5% UTM DIARIO			
5% UTM		DIAS	TOTAL
\$ 2.519	X	1	\$ 2.519

LPG/ipp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal
- 1.- Archivo Patentes Comerciales.-



2.- Dicha ordenanza contempla una rebaja de aranceles, mediante la presentación de Informe Social que justifique la Autorización del descuento. Cabe señalar que este beneficio es sólo para los permisos válidos por el mes completo y no para los permisos diarios.

COMERCIO ESTACIONADO C INFORME SOCIAL (40% U.T.M.)
\$ 40.298

COMERCIO COMERCIO AMBULANTE C INFORME SOCIAL (50% U.T.M.)
\$ 25.186

3.- Desde Marzo de 2020 a la fecha, la solicitud de permisos de comercio ambulante ha disminuido considerablemente, además que de los permisos anuales concedidos, no se han cancelado con la regularidad acostumbrada.

Lo anterior permite deducir que dada la contingencia mundial COVID-19, ha disminuido la presencia de comerciantes ambulantes que visitan nuestra comuna. También se puede evidenciar que los escasos permisos girados corresponden a comerciantes ambulantes locales, y que éstos han reducido sus días de funcionamiento, dado al poco flujo de peatones por las calles de Vicuña.

Cabe señalar, que más de la mitad de los permisos de comercio ambulante otorgados desde Marzo de 2020 a la fecha, corresponden a solicitudes elevadas por los mismos comerciantes locales que han buscado nuevas alternativas de negocio, al ver truncadas sus proyectos, inversiones y trabajo realizado hasta antes de la Pandemia, tanto como personas naturales que han perdido su fuente de trabajo, que necesitan y buscan una nueva forma de sustentar a sus familias.

Sin otro asunto que tratar, y esperando la información presentada sea útil para encontrar en conjunto una mejor alternativa de cobro para los comerciantes locales, me despido atentamente.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LPG/ipp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal
- 1.- Archivo Patentes Comerciales.-



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

NOTA INTERNA N° 18.-
ANT.: Memorándum 020
MAT.: Lo que indica.
VICUÑA, 17 de Junio de 2020.

DE: JANNIBEL SAAVEDRA CARVAJAL
COORDINADORA DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente y de acuerdo a solicitud realizada al Depto. de Medio Ambiente, por la concejala Sra. Miriam Rojas Cabello, correspondiente al Memorándum N°020 de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 05/02/2020, donde señala:

Solicita poda en plaza de San Isidro, hay varias ramas secas y peligrosas para los adultos mayores que reposan en la plaza del pueblo.

Respuesta:

Se informa que el día 19 de febrero de 2020, se realizó la poda de árboles en los siguientes sectores de la comuna, Plaza Gabriela Mistral, Bajada de Lourdes y Plaza San Isidro. En todos ellos, había árboles de gran altura, que presentaban un peligro para el tránsito de personas. Por lo que, para realizar estos trabajos, fue necesario la utilización de un camión alza hombre y el apoyo de funcionarios municipales, que tenían la misión de cortar las ramas que iban cayendo al suelo, para así disminuir su tamaño y poder transportarlas en el camión, hasta el vertedero. Se adjuntan fotografías de trabajo realizado en Plaza de San Isidro.

Saluda atentamente a usted



JANNIBEL SAAVEDRA CARVAJAL
COORDINADORA DEPTO. MEDIO AMBIENTE

JSC/jsc
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría
-Medio Ambiente

RECEPCIONADO



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

Dirección de Obras Municipales

Nota Interna N° 1221
ANT.: Memo N° 034 de fecha
04/03/2020.

MAT.: Responde a lo solicitado.
VICUÑA, 19 de Junio 2020.

A: SECRETARIA MUNICIPAL


DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Mediante el presente, informo a Ud. respecto de materias planteadas por el Concejo Municipal el pasado 04/03/2020:

1. SOLICITA LA PERTENENCIA DEL CIERRE DE LA PROPIEDAD A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR SAN ISIDRO CALINGASTA. (Concejal. Yerman Rojas Castillo.)

Se derivó al departamento de salud , para que de respuesta a lo solicitado por usted.

Saluda atte


JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JPC/ta

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.c. Obras Municipales.

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 18/06/2020
Hora: 16:45



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

PARA CONCEJO
MES DE JUNIO
SACAR COPIA
A/C. CONCEJAL.
19/06/20.

NOTA INTERNA N° 05
ANT.: Memorandum 014, 016 y 020.
MAT.: Lo que indica.
VICUÑA, 05 de Marzo de 2020.

DE: JANNIBEL SAAVEDRA CARVAJAL
COORDINADORA DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

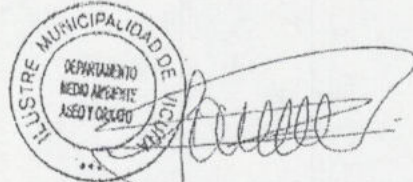
Junto con saludar, mediante la presente y de acuerdo a solicitud realizada al Depto. de Medio Ambiente, por las concejales Sra. Miriam Rojas Cabello, correspondiente a los Memorandum N°014 y N°020 de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 30/01/2020 y 06/02/2020 respectivamente, y la concejala Nelly Lazo Valencia en Memorandum N°016 de Sesión de Concejo Ordinario con fecha 05/02/2020, donde señalan:

- Memorandum N°014: Fiscalizar visita de limpieza en el sector camino a la Viñita, desde la entrada hasta llegar al sector.
- Memorandum N°016: Solicita limpieza en el callejón La Viñita
- Memorandum N°020: Solicito y recuerdo nuevamente limpieza basural, camino hacia la Viñita por todo el camino.

Respuesta: Se informa que según la programación de limpieza de microbasurales presentes en la comuna, durante el mes de febrero, se llevó a cabo la limpieza del sector callejón marquesa, que va camino hacia la Viñita. Esta limpieza se realizó en dos jornadas; la primera de ellas se efectuó el día viernes 21 de febrero y la segunda el día miércoles 26 de febrero. Dicha

actividad se realizó en conjunto con la Oficina Municipal de la Juventud y el Grupo Voluntades por Vicuña. Cabe señalar, que las jornadas de limpieza se realizan junto a los voluntarios, ya que es necesario involucrar y concientizar a la comunidad en temáticas de buena gestión de los residuos, con el objetivo de que ellos contribuyan al cuidado de su entorno y a la prevención de generación de microbasurales. Se adjuntan fotografías de la jornada de limpieza.

Saluda atentamente a usted,



JANNIBEL SAAVEDRA CARVAJAL
COORDINADORA DEPTO. MEDIO AMBIENTE

JSC/EFC/jsc
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría
-Medio Ambiente

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: <u>06/03/2020</u>
Hora: <u>8:30 hrs</u>



ORD.: N° A- 206
ANT.: Memorandum N° 53 de fecha
07 de mayo de 2020.
MAT.: Informa lo que indica

VICUÑA, 22 JUN 2020

A : Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaria Municipal
Municipalidad de Vicuña

DE : Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director del Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña



Junto con saludar gratamente a Ud., por medio del presente se da respuesta a lo planteado en el Memorandum N° 053 fecha 07 de mayo de 2020, sobre solicitud presentada por la concejala Srta. Marta Castillo Castro, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 06 de mayo de 2020.

En relación a lo anterior, se proporciona el siguiente resumen de las gestiones realizadas por el Departamento de Salud Municipal de Vicuña a **Don Juan Humberto Sepúlveda Muñoz**, 59 años, domiciliado -junto a su esposa- en la localidad de Chapilca, usuario que presenta una ulcera venosa crónica en pierna izquierda.

El paciente acude al servicio de urgencias del Hospital local el día lunes 27 de abril del año en curso, por dolor relacionado a la ulcera que presenta.

Actualmente, el paciente se encuentra en un tratamiento activo de curaciones por parte de la Técnico en Enfermería (TENS) y la Enfermera de la Posta de Chapilca, además de su terapia con analgesia y antibioterapia.

Detalle de visitas domiciliarias realizadas por parte del equipo de salud:

- 28/04/2020: TENS realiza visita domiciliaria con el fin de evaluar la ulcera venosa y curación de esta misma.
- 30/04/2020: Enfermera realiza visita domiciliaria para continuar con la curación de la ulcera.
- 05/05/2020: TENS acude en visita domiciliaria para seguir con el tratamiento de la ulcera.
- 07/05/2020: TENS realiza visita domiciliaria para curación.
- 11/05/2020: TENS realiza visita domiciliaria para terapia de curación.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5 / SECPLAN.

Expone Sra. Susana Rojas, Departamento de Secplan

Modificación Presupuestaria N°5			
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5			
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020 - DECRETO N°5834 DE FECHA 04/12/2019			

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$			
ITEMS	DETALLE	AREA	
12-10	c*c recuperación de prestamos	1	51.101
			51.101
		1	

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$			
ITEMS	DETALLE	AREA	
22-08	Servicios Generales	3	90.000
23-01-004	Desahucio e indemnizaciones	1	40.000
26-02	compensaciones por daños a terceros	1	46.000
29-01	terrenos	1	10.000
29-03	vehiculos	1	11.369
24-03-101-(A Educación		1	324.000
TOTAL			M\$ 521.369
			572.470

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$			
ITEMS	DETALLE	AREA	
215-21-04	Otros Gastos	2	195.000
215-33	A otras entidades publicas	2	327.469
34-07	Deuda flotante	2	1
31-02-004	Block de nichos	2	25.000
31-02-004	Cierre perimetral cementerio Vicuña	2	25.000
TOTAL			M\$ 572.470

Modificación Presupuestaria N°5			
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5 Ajuste			
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020 - DECRETO N°5834 DE FECHA 04/12/2019			
Estimados Concejales: Adjunto envío modificación presupuestaria			
Para suplementar cuentas			
CUENTA	DETALLE	AREA	M\$

Presupuesto de Ingresos que aumentan

ITEMS	DETALLE	AREA	M\$
	C*C Recuperación de préstamos		
12-10-002-001	Ingresos por percibir por concepto patentes	1	\$51.101
	La cuenta se suplementa ya que se estimó un menor valor en cuentas por cobrar y la diferencia es de 51 millones por cobrar.		
	Total		\$51.101

Presupuesto de Gastos que disminuyen

CUENTA	CODIGO IN	DETALLE	AREA	M\$
22-08		Servicios Generales	3	\$90.000
		Son los gastos por concepto servicios de aseo.		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
23-01-004		Desahucio e indemnizaciones	1	\$40.000
		Pagos de indemnizaciones		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
26-02		compensaciones por daños a terceros	1	\$46.000
		Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a la personas		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
29-01		Terreno	1	\$10.000
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
29-03		Vehículos	1	\$11.369
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
24-03-101-001		A Educación	1	\$324.000
		Se rebaja ya que el departamento no necesitará de estos recursos producto del ingreso de recursos de Faep y subvenciones.		
		Además por la flexibilización de uso de recursos SEP con motivo de COVID19		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año	M\$	\$521.369
				\$572.470

Presupuesto de Gastos que disminuyen

CUENTA	CODIGO IN	DETALLE	AREA	M\$
22-08		Servicios Generales	3	\$90.000
		Son los gastos por concepto servicios de aseo.		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
23-01-004		Desahucio e indemnizaciones	-1	\$40.000
		Pagos de indemnizaciones		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
26-02		compensaciones por daños a terceros	1	\$46.000
		Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a la personas		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
29-01		Terreno	1	\$10.000
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
29-03		Vehiculos	1	\$11.369
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año		
24-03-101-001		A Educación	1	\$324.000
		Se rebaja ya que el departamento no necesitará de estos recursos producto del ingreso de recursos de Faep y subvenciones.		
		Además por la flexibilización de uso de recursos SEP con motivo de COVID19		
		Esta cuenta se rebaja ya que cuenta con saldo suficiente para el término del año	M\$	\$521.369
				\$572.470

Presupuesto de Gastos que Aumentan

CUENTA	CODIGO IN	DETALLE	AREA	M\$
21-04-004		Otros gastos	2	\$195.000
		se suplementa para el pagos de aguinaldos, horas extras , prestaciones de servicios adicionales producto de la pandemia.		
33-03-001		C XP Transferencia de capital		
		A los Servicios Regionales de Vivienda y urbanización	2	\$282.469
		Aporte al Serviu para pavimentación de Lourdes correspondiente al pavimento participativo N°29 Por una inversión total de \$1.035.287.- y con un aporte municipal de \$282.469.-		
		A Vialidad	2	\$45.000
		Vialidad nos solicita un aporte para realizar pavimentaciones por la glosa 7		
34-01		Deuda flotante	2	\$1
		se suplementa para ajuste de cuenta		
31-02-004		Construcción de nichos cementerios 2020	2	\$25.000
		Se requiere suplementar la cuenta para construir mas nichos en los cementerios de la comuna.		
31-02-004		Cierre perimetral cementerio Vicuña	2	\$25.000
		Instalación de cierre perimetral		
		TOTAL	M\$	\$572.470

Señor Alcalde, solicita al Concejo Municipal Aprobar modificación presupuestaria N°5/ Secplan

Alcalde	: Aprueba
Concejal:Yerman Rojas	: Aprueba
Concejal:Francisco Aguirre	: Aprueba
Concejal:Marta Castillo	: Aprueba
Concejal:Miriam Rojas	: Aprueba
Concejal:Cristian Pinto	: Aprueba
Concejal: Nelly Lazo	: Aprueba

ACUERDO N°110/2020/SECPLAN. - Se aprueba mediante votación unánime, Modificación Presupuestaria N°5.

4.-EXPOSICIÓN PRISCILLA OROSTEGUI / DEPTO. SOCIAL

Expone la Sra. Claudia Ahumada, Directora Desarrollo Comunitario, señala en el mes de mayo se estimó necesario el comienzo de la entrega de las ayudas sociales a las familias que están en condición de vulnerabilidad, comenzamos a entregar cajas de alimento y otro tipo de ayudas sociales a las personas que lo solicitaban en el departamento social. Se adquirieron alrededor de 1800 cajas de víveres se comenzaron entregar desde el 5 de mayo en adelante se utilizaron los criterios de las familias vulnerables que están en el 40%, según el registro social de hogares a partir de esa información pudimos estimar un total de 6.685, familias que están en este rango.

Hasta la fecha tenemos un total de 1.194, cajas ya entregadas en el mes de mayo y 406, en el mes de junio hasta la fecha se siguen entregando los aportes. Se ha entregado también en el mes de mayo una cantidad de 125, aportes sociales en los que consiste en medicamentos, pasajes, etc. Y en el mes de junio un total de 143, aportes.

También cabe señalar que, desde el 08 de junio, del programa alimento para Chile se comenzaron a entregar un total de 3.355 cajas, aplicando el mismo criterio antes mencionado. El porcentaje de vulnerabilidad arrojó que un 50 %, de las familias fueron beneficiadas por la ayuda del gobierno por lo tanto se hizo un sistema de filtro para evitar la duplicidad de la entrega de las cajas, fue un trabajo bastante arduo ya que había que cruzar información que los permitiera evitar esta duplicidad, realizamos una serie de gestiones en salidas a terreno donde se visitaron aproximadamente más de 3.355 hogares de la comuna, por parte de los equipos

municipales y también del equipo del Gobierno a cargo del Señor Cesar Gómez que estuvo desde la SUBDERE, coordinado el proceso en Vicuña, Finalmente terminamos de entregar las cajas exitosamente.

Señor Alcalde, sede la palabra al concejal Yerman Rojas, señala que con la información entregada estaríamos cubriendo la mitad de las familias que se encuentran en el 40%, en la comuna. Además, me gustaría saber respecto al beneficio de la recarga de gas ¿qué personas serán las beneficiadas?

Señor Alcalde, comenta que se comenzó con la entrega del beneficio de la recarga de gas con los vecinos de Calingasta, San Isidro y las personas que serán beneficiadas son desde el 41 hasta el 60%, está vinculada a un sector que generalmente no tienen beneficios pero también han sido afectado por la pandemia. Las personas de sectores más retirados las recargas serán entregadas a domicilio y se tomó la determinación que los sectores que se encuentran más cerca de la ciudad la pueden venir a retirar al municipio.

Concejal Yerman Rojas realiza una pequeña intervención, respecto a las recargas ¿cuántas se estiman entregar?

Señor Alcalde, señala que son un total de 2.400, recargas de gas.

Concejal Yerman Rojas, quisiera saber cuándo se comenzara entregar beneficios para los crianceros de la comuna.

Señor Alcalde, señala que ya fueron entregadas todas las cajas a los crianceros. Lo que no se ha entregado, es el alimento para sus animales, en unos días más, debería ya estar entregado una parte del alimento.

Toma la palabra la concejala Miriam Rojas, nada más agregar respecto a las ayudas, las personas están agradecidas con la labor que se está realizando en el departamento social.

Señor Alcalde, señala que se cumplió en los tiempos estimados la entrega de cajas, además, felicitar a todo el equipo del departamento social a Dideco y a todos los que han intervenido en el proceso de las entregas de las cajas. Al Señor Cesar Gómez, con el equipo del gobierno. Lo importante que se cumplió con el beneficio a las personas que lo necesitaban.

Concejal Yerman Rojas, realiza una pequeña intervención, respecto al tema de las becas Municipales ¿el beneficio se entregará a los estudiantes que postularon?

Señor Alcalde, se refiere que las becas se congelaron dependiendo que ocurra en las próximas instancias, además señala, se tomó la determinación de entregar dinero a los estudiantes para que ellos compren los pasajes ya que anteriormente el municipio les daba el beneficio de los pasajes, pero era un tema bastante engorroso ya que la empresa en algunas ocasiones no cumplía con la entrega a

tiempo. Por ende, se atrasaba la entrega hacia los estudiantes por eso tomamos esta determinación de entregar dinero para que los mismos estudiantes puedan comprar los pasajes.

5.-CUENTA ALCALDE :

Señor Alcalde, se refiere al tema del Covid-19, somos una de las comunas con menor cantidad de personas contagiadas activas de la región, a la fecha solo tenemos 4 personas que tienen el virus.

Además, señala, sobre el tema que fue de opinión pública sobre los turistas extranjeros, que se encontraban en un camping, se solicitó a la PDI, la visita al camping y efectivamente se corrobora que se trataba de turistas extranjeros. Por ende, se tomó la determinación de fiscalizar en todos los ámbitos y descubrimos que no contaban con la resolución sanitaria, se tomó las sanciones correspondientes por no cumplir con la reglamentación.

La autoridad sanitaria tomo la determinación de cerrar el camping, hoy los turistas extranjeros siguen en el mismo lugar.

A nosotros como municipalidad, no se los permitió ponerlos en contactos con ellos, pero se esta gestionando para que la autoridad sanitaria pueda ingresar y conversar con los turistas y explicarle que no pueden seguir en el lugar, ya que no cuenta con los requisitos sanitarios correspondiente.

6.- PUNTOS VARIOS:

CONCEJAL MARTA CASTILLO:

OPERACIONES: Solicita repara camino las cañas, ya que se encuentra en malas condiciones, hay 7 familias y pasa a dejar agua el camión.

OPERACIONES: Solicita sacar posa de agua, en sector costanera en población brisa elquina.

FISCALIZACIÓN. Gestionar una multa que le sacaron a población villa la paz Rivadavia.

CONCEJAL YERMAN ROJAS:

DOM – Solicita apoyo en la destinación de profesional de DOM, del ingreso del proyecto habitacional comité Esperanza Elquina de Calingasta, quienes solicitan permiso de edificación (solicitan agilidad en el proceso para cumplir con los plazos)

DEPTO. SOCIAL – Casos Sociales (alimentos)

- 1) Claudia Contreras Tabilo
Rut 17.827.621-2, Psje. Ángel Cruchaga #69, Pobl. Pablo Neruda

Fono 94888563
- 2) Nancy Rodríguez Araya
Rut 9-176-444-K, calle Pichón #39, Villa Seca

Fono 984679158

CONCEJAL FRANCISCO AGUIRRE:

FISCALIZACIÓN: denuncia en el mirador cerro de la virgen está creando un microbasural.

CONCEJAL NELLY LAZO:

DEPTO. DE TRANSITO – Solicita en Localidad de Villa Seca, calle Navarino en toda la esquina estacionan varios vehículos y dificulta para que otros autos transiten por esa arteria.

OPERACIONES – Solicita en calle San Martín con O´Higgins hay un evento se levanto el pavimento, al igual que en calle San Martín casi esquina Yungay hay un evento se levantó el pavimento yendo hacia el Hospital.

SECPLAN – Solicita información de cuando serán entregados contenedores de basura.

TRANSITO – Solicita en Avenida Las Delicias con calle Prat, mal estacionado un bus y deja mala visión.

CONCEJAL CRISTIAN PINTO:

DEPTO. SOCIAL – Solicita

A.-Sra. Catalina Rita Lausman Hunal, Rut: 3.891.816-8, dirección: Hostal Rita Calle Condell, Teléfono: 512419611.

B.-Sr. Manuel González Cáceres, Rut: 4.422.423-2, Dirección Baquedano N°651. Pobl. Gabriela Mistral, Telefono:512412336.

C.-Sr. Juana Cortés Rojas, Rut: 10.904.834-8, Fono:989833751, Calingasta Costanera N°69, ayuda social si fuera posible víveres y además se llueve el corredor necesita nylon.

D.- Sra. Ester Dionisia Contreras Zamora, Rut: 10.933.609-2, Calle Carlos Munizaga N°906, Villa San Rafael, Teléfono: 991440149 (temporera y madre soltera)

E.- Sra. Elsa González Rojas Rut:8.066.292-0, Telefono:56991992868, Dirección: Totaralillo sector Chapilca.

F.- Sra. Juana German Arellano Rojas, Rut:12.814.614-k, Dirección: Hierro Viejo, Teléfono 947861063,

G.- Sra. Miriam Cáceres Herrera, Rut: 7.776.007-5, Dirección: Calle Nueva N°18, Diaguitas (Adulto Mayor).

EDUCACIÓN: Solicita según acuerdo a la facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, en su artículo 79 letra h, inciso 2. Por lo solicitado con fecha 15/04/20, 06/05/2020, 20/05/2020.

EDUCACIÓN: Solicita horas extras pagadas en los meses de marzo a junio de 2020, y los ya pagados en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre. (funcionario DAEM, ex escuela N°2).

ADMINISTRADOR: Solicita autorización para poder fiscalizar los diferentes departamentos, según lo que nos transfiere la Ley en el artículo 7, carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, donde el concejo es de hacer efectiva la participación de la comunidad local.

EDUCACIÓN: Solicita fiscalización:

Sector costa 6 al 01 de julio de 2020

Sector Cordillera 13 al 17 de Julio de 2020

Sector Centro 20 al 24 de Julio de 2020

- ✓ Fiscalizar arreglos, alumnos, funciones, administrativos, objetivos, cumplimiento, clases online, etc.

El Señor Alcalde , consulta si hay mas puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone termino a la Sesión de Concejo Municipal.

SR. ALCALDE RAFAEL VERA



CONCEJALES:

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

D. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. NELLY LAZO VALENCIA


EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S) .